



CIRCULAR N° 2585

SANTIAGO, 01 DIC. 2009

**BONO EXTRAORDINARIO DE LA LEY N°20.360.
REMITE NOMINAS DE PAGO DE DICHO BONO
QUE COMPLEMENTAN LAS ENVIADAS POR
CIRCULAR N°2.552**

Complementando la nómina remitida por la Circular N°2.552, sobre funcionarios de las instituciones públicas que no operan directamente con el Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, beneficiarios del bono extraordinario de la Ley N°20.360, se remite una nómina (en CD-ROM o papel, según el tamaño de la nómina) con la individualización de los funcionarios beneficiarios del bono en comento, la individualización de sus causantes de asignación familiar o maternal y el monto a pagar a cada uno de ellos, por concepto del bono extraordinario, la que será enviada, además, por correo electrónico a los contactos que para efectos del bono se tienen registrados en esta Superintendencia.

La nómina señalada se ajusta al siguiente formato:

- RUT beneficiario
- Dígito verificador del beneficiario
- Apellido paterno beneficiario
- Apellido materno beneficiario
- Nombres beneficiario
- Sexo beneficiario
- Fecha de nacimiento beneficiario
- Código de tipo de beneficiario
- Nombre de tipo de beneficiario
- RUT causante
- Dígito verificador del causante
- Código tipo de causante
- Nombre tipo de causante
- Fecha de reconocimiento
- Código entidad administradora
- Nombre entidad administradora
- Código tipo de beneficio
- Nombre del beneficio

Cabe señalar que esta nómina fue elaborada por esta Superintendencia sobre la base de la información emanada de cada Institución Pública, correspondiente a aquellos beneficiarios y causantes que tienen acreditados en el SIAGF, al 30 de abril de 2009, contrastada con aquella enviada por cada Entidad, en respuesta a la Circular N°2.532, de 17 de junio de 2009, de esta Superintendencia.

En lo relativo al pago, provisión de recursos para el pago del bono y rendición de los mismos, las Instituciones Públicas deberán ceñirse a lo instruido en los puntos 3, 4 y 5 de la Circular N°2.552, ya citada, y complementada por la Circular N° 2.555, de 19 de agosto de 2009, de esta Superintendencia, teniendo presente que en esta oportunidad la rendición de los recursos fiscales transferidos para el pago de los bonos extraordinarios de la Ley N°20.360 de la nómina que se adjunta, deberá realizarse a esta Superintendencia a más tardar el día 8 de enero de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARO ELIZALDE SOTO
SUPERINTENDENTE

SRR/GGG/EQA
DISTRIBUCION

Instituciones Públicas que NO operan con el Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía
(Adiunta nómina y Circular N°2.552 cuando corresponda)

**FONDOS A TRANSFERIR A ENTIDADES PUBLICAS POR LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PARA PAGO DEL BONO EXTRAORDINARIO DE LA LEY 20.360.**

(30-11-2009)

990 999	NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA	N° DE BONOS	TRANSFERENCIA (pesos)
90000	DIRECCION DEL TRABAJO	1	40 000
95002	SENADO	2	80 000
95008	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (MINISTERIO DEL INTERIOR)	5	200 000
95011	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA	2	80 000
95012	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	1	40 000
95017	GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO	2	80 000
95027	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (MINISTERIO DE RREE)	1	40 000
95040	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (MINISTERIO DE HACIENDA)	2	80 000
95042	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	1	40 000
95043	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	15	600 000
95045	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	1	40 000
95051	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	21	840 000
95052	DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS	35	1 400 000
95053	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	142	5 680 000
95056	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	1	40 000
95058	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	24	960 000
95059	SERVICIO MEDICO LEGAL	1	40 000
95060	GENDARMERIA DE CHILE	7	280 000
95062	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	1	40 000
95063	EJERCITO DE CHILE	9	360 000
95067	ARMADA DE CHILE	21	840 000
95069	DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO MARITIMO	91	3 640 000
95071	FUERZA AREA DE CHILE	17	680 000
95074	CARABINEROS DE CHILE	2	80 000
95077	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	43	1 720 000
95083	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS)	147	5 880 000
95095	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	1	40 000
95099	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	1	40 000
95100	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1	40 000
95104	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	99	3 960 000
95117	SERVU VI REGION	1	40 000
95124	SERVU REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	2	80 000
95128	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	4	160 000
95132	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	15	600 000
95134	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1	40 000
95137	MINISTERIO PUBLICO	2	80 000
95149	Comando de Salud del Ejercito	2	80 000
95156	Hospital Fach	29	1 160 000
95157	Hospital Militar de Santiago	5	200 000
95165	SERVU XIV REGION	1	40 000
95166	SERVU XV REGION	1	40 000
TOTALES		760	30.400.000